

Comunicado de Prensa

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DATA CENTERS FIRMAN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

- *El Convenio establece las bases generales de coordinación para promover la transformación digital, el desarrollo del ecosistema digital y las infraestructuras digitales del país mediante el aprovechamiento de las TIC.*
- *Se realizará el intercambio de información estadística, diseño de programas, proyectos y acciones, además de participar de manera conjunta en diferentes foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres, cursos presenciales y cursos online con organismos nacionales e internacionales.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Asociación Mexicana de Data Centers, MEXDC, firmaron un convenio general de colaboración que establece las bases para trabajar de manera coordinada en promover la transformación digital, el desarrollo del ecosistema digital y las infraestructuras digitales del país mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la alfabetización digital, la cultura de la ciberseguridad, el uso responsable de los servicios digitales, la inclusión digital, los derechos de las personas usuarias y la competencia económica.

El acto protocolario para la firma de este Convenio fue encabezado por el Comisionado Presidente en suplencia del IFT, Javier Juárez Mojica y el Presidente de la MEXDC, Amet Novillo Suárez, así como de los Comisionados del IFT, Arturo Robles Rovalo, Ramiro Camacho Castillo y Sóstenes Díaz González, y Adriana Rivera, Directora Ejecutiva de la MEXDC.

La firma de este acuerdo destaca la importancia de los centros de datos como la base de toda la infraestructura digital, pues son motores fundamentales en la transformación digital. En este sentido, el trabajo colaborativo entre el IFT y la MEXDC promoverá el desarrollo de la cultura de ciberseguridad en empresas del país que recurren a los data centers para manejar, proteger y resguardar los datos que usan, con el fin de contribuir con acciones que permitan el desarrollo digital de manera segura.

Comunicado de Prensa

Para alcanzar los objetivos de este Convenio, el IFT y la MEXDC podrán someter a consideración propuestas de actividades, trabajos y proyectos encaminados a:

- a) Establecer canales de coordinación y comunicación para el intercambio de información estadística, diseño de programas, proyectos y acciones diversas orientadas a cumplir con el objeto de este convenio.
- b) Participar de manera conjunta en diferentes foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres, cursos presenciales y cursos online con organismos nacionales e internacionales, entre otros eventos.
- c) Diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas de actualización, capacitación y formación, en temas relacionados con las materias de quienes firma este convenio.
- d) Realizar acercamientos y actividades de difusión con la industria de centros de datos, a fin de que se fomente la cultura de competencia económica, se profundice y consolide el conocimiento sobre las actividades y atribuciones del Instituto en materia de competencia económica, incluyendo notificación de concentraciones e investigaciones por prácticas anticompetitivas.
- e) Realizar y organizar foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres, cursos presenciales y cursos online que contribuyan al cumplimiento del Convenio.
- f) Promover la difusión de publicaciones, estudios y eventos relacionados con las materias de este instrumento.

Ambas partes ratificaron su compromiso con el desarrollo digital del país y el impulso a la innovación tecnológica, apuntalando las infraestructuras digitales.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

